



20174696



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección de Obras Municipales

DECRETO MUNICIPAL N°: 1249/

LONGAVÍ, 29 JUN. 2017

VISTOS:

Por motivos de realizarse las Elecciones Primarias Ley N° 20.640, que establece el sistema para la nominación de candidatos a Presidente de la República, Parlamentarios y Alcaldes, las cuales se llevaran a cabo el día domingo 02 de julio 2017 en la comuna de Longavi.

El Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 06 de diciembre del 2016 mediante el cual don Cristian Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Municipal N° 355 de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal."

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, la actividad a realizarse tendrá una alta convocatoria del electorado de la comuna de Longavi, lo cual hace indispensable el resguardo de los participantes a este acto cívico.

DECRETO:

1.- AUTORICÉSE, el cierre de las siguientes calles para el día domingo 02 de julio del año en curso en horario de 5:30 hrs hasta las 23:00 hrs, para llevar a cabo acto eleccionario:

- Escuela Juan de la Cruz Dominguez:
- _Calle 2 Poniente desde calle 2 norte a calle 2 Sur.
- _Calle1 Sur desde 3 Poniente a calle 1 Poniente.
- _Calle 1 norte desde 3 Poniente a calle 1 Poniente.
- Liceo Arturo Alessandri Palma:
- _Calle 1 Poniente entre calle 3 Sur⁷ 6 Sur.
- _Calle 4 Sur pje. Eucaliptus y pje. Los Venegas
- _Calle 5 Sur desde 2 Poniente y calle 1 Poniente
- _Pasaje Los Eucaliptus entre 4 sur y calle 5 Sur.

2.- SOLICÍTESE, a Carabineros de la Subcomisaria de Longavi, el resguardo policial correspondiente.

"Por Orden del Señor Alcalde"

"ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE".



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

- V. Arancibia J./C. San Martin**
- C.C. Dirección de Obras Municipales.
 - C.C. Nancy Chavez Peña Administradora
 - Subcomisaria de Longavi
 - Oficina de Partes



NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADORA

